

25-26

Degree Guide



DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL

CODE 6605

UNED

25-26

DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO
SOCIAL

CODE 6605

INDEX

PRESENTATION

SKILLS

CREDIT AWARDS

STRUCTURE

PROFILE

CAREER OPPORTUNITIES

OFFICIAL DOCUMENTATION

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

RULES

PRACTICES

GENDER EQUALITY

PRESENTATION

Los objetivos específicos del **GRADO EN DERECHO** de la UNED serán:

- Proporcionar la formación jurídica básica e integral al estudiante en todas las ramas del Derecho, tanto genéricas como específicas del ámbito nacional y europeo, y con ello dotarlo de la capacidad y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional en el campo del Derecho.
- Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para ejercer su profesión en el actual entorno global, especialmente el europeo, dentro de un espacio inevitablemente cambiante y de pluralismo jurídico.
- Garantizar que sepan elaborar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos adecuados a la conclusión del Grado para dar respuesta con competencia y compromiso ético en los diferentes ámbitos profesionales, en los cuales la formación jurídica sea relevante (ejercicio profesional de la abogacía; profesiones regladas como notariado, registros, carrera judicial y demás cuerpos superiores de la función pública, tanto de la Administración de justicia como de otros ámbitos de las administraciones, a nivel nacional como en organizaciones internacionales, etc.) o bien en la asesoría jurídica.

Además de estos objetivos específicos del Título, se considera necesario que esta formación supere el ámbito meramente jurídico y teórico y, por ello, junto a los objetivos específicos, se pretende alcanzar una serie de objetivos secundarios:

En primer lugar, se procurará fomentar la autonomía, el auto-control y el aprovechamiento del tiempo y de los recursos por parte del estudiante, aportando, a través de una serie de competencias generales, las herramientas imprescindibles para que sean personas capaces de gestionar proyectos de gran envergadura, liderando el trabajo en equipo o como un miembro más del mismo, y de afrontar problemas y resolverlos, especialmente aquellos que supongan una novedad y requieran del sujeto la adopción de nuevas medidas o la aplicación de nuevos criterios y que no por ello dejen de ser acordes con las del ordenamiento jurídico. Se potenciará así la adquisición de competencias transversales, como el trabajo en equipo, el conocimiento y la aplicación de técnicas de negociación, la comunicación oral y escrita, la resolución práctica de conflictos, la capacidad de evaluar las carencias, propias y ajenas, y de ofrecer instrumentos para mejorar el servicio, etc., junto con aquellas competencias jurídico-generales que aportan el conocimiento de los elementos característicos del ordenamiento jurídico y que son principios y elementos clave para afrontar estas experiencias de conformidad con el sistema jurídico en general, como puedan ser: la unidad e integridad del ordenamiento jurídico; las fuentes del derecho; el juego de los principios constitucionales; la sujeción a la ley; la publicidad de las normas; la seguridad jurídica; la interdicción de la arbitrariedad; la igualdad y la no discriminación; las políticas sociales de promoción; etc.

En segundo lugar, la adquisición de una correcta deontología profesional que permita la

construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Grado en Derecho debe contener materias que desarrollen competencias como el aprendizaje autónomo y la práctica de los valores constitucionales y principios superiores del ordenamiento jurídico, especialmente que fomenten tanto el correcto desempeño de la actividad profesional como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.

Finalmente, no debemos olvidar que, el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible en la sociedad del conocimiento y la información. Por ello, resulta relevante como objetivo secundario potenciar la interacción y la comunicación eficaz entre los individuos a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la UNED, mediante el uso adecuado de los recursos que aportan las nuevos instrumentos técnicos.

Todo ello partiendo de la base de que el modelo que proponemos debe permitir también transferir los conocimientos adquiridos a la práctica diaria, en otras palabras: debe facilitar el tránsito del conocimiento a la acción y la transferencia de resultados a la sociedad. Se trata de configurar un modelo que asegure el aprendizaje continuo, en particular si tenemos en cuenta la movilidad consustancial del ordenamiento jurídico, principalmente en el derecho positivo.

Para consultar la normativa, procedimiento y preguntas frecuentes del sistema de reconocimiento de créditos, véase el apartado correspondiente en la sección “Tramites de la Web “de la Facultad de Derecho:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/documentos-tramites/tramites/tramites-grado-masteres.html>

El título de **GRADO EN TRABAJO SOCIAL** se inserta dentro del proceso de transformación de las enseñanzas universitarias españolas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y representa una buena oportunidad para estudiantes y para mejorar la formación de los trabajadores sociales y su capacitación para el ejercicio del Trabajo Social como profesión regulada.

Desde este nuevo marco de actuación se tiene que abordar nuevas realidades sociales. La evolución de las sociedades ha girado en torno a procesos como la globalización económica, que a su vez implica nuevos retos para el trabajo social en la planificación de políticas sociales por el surgimiento de nuevos procesos de exclusión social, violencia, repuntes en la pobreza, envejecimiento de la población, flujos migratorios..., nuevas necesidades sociales que pueden suponer oportunidades que requieran de innovación profesional y académica desde un enfoque inclusivo dentro de la sociedad de la información y el conocimiento. Si la sociedad adquiere una mayor complejidad, el trabajo social debe adaptarse a las nuevas

exigencias de la ciudadanía.

La formación académica en trabajo social capacita para el ejercicio de la profesión basado en promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el empowerment y la liberación de las personas para aumentar el bienestar. Desde este concepto se utilizan diversas teorías del comportamiento humano y de los sistemas sociales, incorporando diferentes perspectivas de las ciencias (sociología, antropología, psicología, pedagogía, derecho, medicina o economía) que originan una visión interdisciplinar en los trabajadores sociales que les permite analizar e intervenir en las necesidades individuales y colectivas de la persona y en su nivel relacional (ciudadano, familias, grupos, comunidades, organizaciones y políticas sociales). La intervención directa e indirecta de los trabajadores sociales se desarrolla dentro de los servicios sociales, la empresa privada y las organizaciones que conforman el tercer sector.

Si atendemos a la complejidad de las sociedades, y que el trabajo social se inscribe en los principios de los derechos humanos y justicia social, la formación académica que se presenta cuenta con objetivos emanados de los principales campos de actuación y destrezas que requieren los trabajadores sociales en los procesos de valoración e intervención. Estos son:

- Integrar los conocimientos y aportes de las diferentes Ciencias Sociales en el Trabajo Social.
- Realizar diagnósticos adecuados a las necesidades de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- Conocer los principales elementos de la historia del Trabajo Social, las características de la disciplina y las tendencias actuales en el ámbito nacional e internacional.
- Conocer y comprender la práctica del Trabajo Social para planificar, implementar y evaluar líneas de actuación con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y otros profesionales.
- Disponer de las herramientas necesarias para resolver situaciones de riesgo que afecten a otras personas, a uno mismo y a otros colegas de profesión
- Capacitar al trabajador social para la competencia profesional conforme al código ético.

SKILLS

Las competencias específicas del **GRADO EN DERECHO** por la UNED pueden enumerarse del siguiente modo:

- Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

- Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.
- Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
- Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación.

Asimismo, siguiendo la propuesta de la UNED de que todo egresado de la Universidad sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones consideradas de especial relevancia en la *Sociedad del Conocimiento* y el aprendizaje a lo largo de la vida, se proponen las siguientes competencias generales o transversales:

- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Análisis y síntesis.
- Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
- Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
- Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo.
- Iniciativa y motivación.
- Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno.
- Habilidad para la mediación, negociación y conciliación.
- Comunicación y expresión escrita.
- Comunicación y expresión oral.
- Comunicación y expresión de datos económicos.
- Comunicación y expresión en otras lenguas.
- Uso de las TIC's.
- Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.

Por otra parte, el **GRADO EN TRABAJO SOCIAL** define sus competencias como:

Las **competencias básicas** son:

- El plan de estudios conducente al título oficial del Grado en Trabajo Social, contiene un amplio abanico de asignaturas adscritas a diversas disciplinas. La superación de estas asignaturas acredita la adquisición de las competencias para el ejercicio riguroso de la profesión en todas sus vertientes.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan ejercer las habilidades necesarias para mediar y afrontar problemas en tiempos de crisis.

Las competencias generales son:

1.-Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores. Esta área engloba competencias netamente características y distintivas de los titulados en la UNED.

1.1.- Competencias de gestión y planificación

- Iniciativa y motivación
- Planificación y organización.
- Manejo adecuado del tiempo

1.2.- Competencias cognitivas superiores

- Análisis y síntesis
- Aplicación de los conocimientos a la práctica
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos
- Pensamiento creativo
- Razonamiento crítico
- Toma de decisiones

1.3.- Competencias de gestión de la calidad e innovación

- Seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros
- Aplicación de medidas de mejora
- Innovación.

2.-Gestión de los procesos de comunicación e información, que engloba competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas

y recursos de la ¿Sociedad del Conocimiento? El manejo de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de otras herramientas de gestión de la información constituyen un pilar fundamental dentro del modelo educativo de la UNED; de ahí su consideración de competencia clave en los estudios que se desarrollan en esta Universidad.

2.1. Competencias de expresión y comunicación

- Comunicación y expresión escrita
- Comunicación y expresión oral
- Comunicación y expresión en otras lenguas
- Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica

2.2. Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

- Competencia en el uso de las TIC
- Competencia en la búsqueda de la información relevante
- Competencia en la gestión y organización de la información
- Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

3.-Trabajo en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles.

- Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros
- Habilidad para negociar de forma eficaz
- Habilidad para la mediación y resolución de conflictos
- Habilidad para coordinar grupos de trabajo
- Liderazgo

4.-Compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

- Conocimiento y práctica de las reglas del trabajo académico.
- Compromiso ético y ética profesional
- Conocimiento, respeto y fomento de los valores fundamentales de las sociedades democráticas.

Las competencias específicas son:

- Conocer y analizar las exigencias legales del ordenamiento jurídico vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.
- Conocer, comprender y ser capaz de analizar los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en el medio social y los procesos de interacción social.
- Conocer y comprender los sistemas sociales, económicos y culturales en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.

- Analizar las necesidades y opciones posibles para facilitar la inclusión de los grupos de personas socialmente excluidas, vulnerables y en situación de riesgo.
- Poder establecer relaciones con otros profesionales capaces de permitir detectar y concretar la demanda del usuario.
- Elaborar el pronóstico de la intervención en consenso con los objetivos profesionales y la realidad social planteada.
- Comprender críticamente los orígenes, objetivos, desarrollo y evolución del Trabajo Social.
- Analizar, evaluar y utilizar las mejores prácticas del Trabajo Social, revisando y actualizando los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
- Diseñar y desarrollar proyectos de políticas y programas que aumentan el bienestar de las personas, promoviendo el desarrollo de los derechos humanos, la armonía social y colectiva, y la estabilidad social. Detectar y comprender los nuevos problemas sociales emergentes y sus posibles propuestas de solución.
- Promover el desarrollo y la independencia de las personas, identificando además las oportunidades para crear grupos y comunidades.
- Utilizar correctamente los métodos y modelos del Trabajo Social, favoreciendo la mejora de las condiciones de vida de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- Realizar seguimientos regulares y pormenorizados de los cambios que se producen durante los procesos de intervención profesional, evaluando la idoneidad de los servicios que se emplean.
- Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos de comunicación utilizados en el desempeño cotidiano del Trabajo Social.
- Conocer la gestión y dirección de entidades de bienestar social y planificar el desarrollo de programas directamente relacionados con los objetivos del Trabajo Social.
- Promover redes sociales para hacer frente a las necesidades.
- Analizar las situaciones de crisis, valorando su urgencia, planificando y desarrollando acciones para hacerles frente, revisando sus resultados.
- Objetivar, minimizar y gestionar situaciones de riesgo y estrés producidas en la actividad profesional.
- Actuar respetando los estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegura el propio desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

CREDIT AWARDS

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título universitario y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en el plan de estudios, para que formen parte del expediente del o de la estudiante.

El reconocimiento de créditos implica que el estudiante deberá cursar sólo el número de créditos no reconocidos hasta alcanzar la suma de créditos exigida por la titulación.

Procedimiento para el reconocimiento de créditos

Información detallada y tramitación del reconocimiento de créditos

STRUCTURE

ESTRUCTURA DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL

Número de créditos: 379 ECTS

FB: 90 ECTS (42 de Derecho y 48 de Trabajo Social)

OB: 258 ECTS (158 de Derecho y 100 de Trabajo Social)

TRABAJO FIN DE GRADO: 12 ECTS (6 de Derecho y 6 de Trabajo Social)

PRÁCTICAS EXTERNAS: 19 ECTS (Trabajo Social)

El Doble Grado se desarrolla en cinco cursos académicos. En cada curso el estudiante se aproxima a ambos grados de una forma equilibrada. En la medida de lo posible, en el diseño de este plan se respeta al máximo la secuencia lógica establecida en los planes de estudio de las dos titulaciones originales.

El Doble Grado en Derecho y Trabajo Social no tiene menciones ni asignaturas optativas.

PRIMER CURSO (71 ECTS)

Formación básica:

7 asignaturas cuatrimestrales de 6 créditos ECTS

Obligatorias:

1 asignatura cuatrimestral de 4 créditos ECTS

5 asignaturas cuatrimestrales de 5 créditos ECTS

SEGUNDO CURSO (76 ECTS)

Formación básica:

8 asignaturas cuatrimestrales de 6 créditos ECTS

Obligatorias:

1 asignatura anual de 9 créditos ECTS

2 asignaturas cuatrimestrales de 4,5 créditos ECTS

2 asignaturas cuatrimestrales de 5 créditos ECTS

TERCER CURSO (82 ECTS)

Obligatorias:

- 1 asignatura anual de 9 créditos ECTS
- 1 asignatura cuatrimestral de 4 créditos ECTS
- 4 asignaturas cuatrimestrales de 4,5 créditos ECTS
- 9 asignaturas cuatrimestrales de 5 créditos ECTS
- 1 asignatura cuatrimestral de 6 créditos ECTS

CUARTO CURSO (71,5 ECTS)

Obligatorias:

- 1 asignatura anual de 9 créditos ECTS
- 5 asignaturas cuatrimestrales de 4,5 créditos ECTS
- 8 asignaturas cuatrimestrales de 5 créditos ECTS

QUINTO CURSO (78,5 ECTS)

Obligatorias:

- 1 asignatura anual de 9 créditos ECTS
- 3 asignaturas cuatrimestrales de 4,5 créditos ECTS
- 5 asignaturas cuatrimestrales de 5 créditos ECTS
- Prácticas Externas (Trabajo Social): 19 créditos ECTS (anual)
- Trabajo Fin de Grado (Derecho): 6 créditos ECTS
- Trabajo Fin de Grado (Trabajo Social): 6 créditos ECTS

PROFILE

Este doble grado requiere para su acceso los requisitos establecidos en el capítulo II del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

En la medida que este doble grado ofrece una formación generalista no se considera conveniente establecer estrictamente un perfil de acceso al título. Se recomienda el ingreso a este título a quienes quieran obtener la formación general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al contenido del mundo del Trabajo Social y el Derecho.

CAREER OPPORTUNITIES

El título de Grado en Derecho está dirigido a todas aquellas personas estrechamente vinculadas al mundo del derecho que quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional. De este modo, el itinerario curricular está diseñado para procurar una formación integral al estudiante que le permita el ejercicio de la profesión al egresado, al aportar la formación general necesaria para poder cursar los contenidos específicos de los postgrados oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, le facilite el estudio y la superación del temario en las

distintas oposiciones regladas que le permita acceder al cuerpo superior del funcionariado (jueces, abogados del Estado, fiscales, etc.) o, simplemente, le permita aportar el imprescindible apoyo jurídico que requiera la empresa pública o privada en el desempeño de su actividad profesional.

El Trabajo Social está orientado en las distintas partes del mundo, hacia intervenciones con objetivos de apoyo social, de desarrollo, de protección, de mediación, de prevención y/o de carácter terapéutico; se ha convertido en una de las profesiones de la sociedad que ha ido consolidando su participación técnica mediante la construcción de espacios específicos sustentados por la calidad de la intervención y por un proceso sistematizado de la práctica. La intervención social requiere de una comprensión transversal que se adquiere mediante una visión y formación interdisciplinar de los trabajadores sociales y que les permite ejercer la profesión en diversas áreas.

La presencia y participación de los trabajadores sociales se sitúa en los diversos ámbitos de los sistemas de protección, teniendo en cuenta, por una parte, los niveles de intervención individuales, familiares, grupales, comunitarios y en organizaciones, y por otra, en los marcos de actuación, siendo el principal los servicios sociales, seguido del Tercer Sector y la empresa privada.

El Estado de Bienestar gira en torno a un eje conformado por cuatro pilares desde los que emanan los diversos sistemas de protección social. Nos referimos a Educación, Sanidad, Rentas y Pensiones y los Servicios Sociales. El Trabajo social tiene una presencia destacada en muchos ámbitos de la sociedad, algunos le son específicos y otros requieren la presencia de un profesional del Trabajo social cuando las personas o grupos sociales están afectados por alguna necesidad, dificultad o problema que implica una intervención o una medida preventiva.

Las principales salidas profesionales de los trabajadores sociales encuentran su definición en áreas o ámbitos de intervención configurados desde el Estado de Bienestar y la atención a las diversas necesidades sociales.

Especificamos los siguientes espacios y funciones del trabajador social:

1 Servicios Sociales: generales y específicos -Plan concertado de prestaciones básicas, servicios sociales especializados y aquellos referidos a la atención de la dependencia, así como medidas de atención para las víctimas de violencia de género., integración social, inmigrantes, refugiados.

2 Área de salud: hospitales, centros de atención primaria, centros de día y diversas unidades sociosanitarias. Equipo multidisciplinar de salud mental, unidades de urgencia, maternidad, análisis sociosanitario de las altas según enfermedad, sexo, edad, formación, etc.

3 Área de educación: profesionales de los servicios a la Comunidad como los equipos de orientación psicopedagógico, equipos de atención temprana, o la participación en planes de atención a la diversidad.

4 Área de justicia: perito profesional, mediación, juzgados, atención a menores, intervención con familias afectadas, instituciones penitenciarias, participar y cooperar con medicina legal-laboral, haciendo informes de diversa índole sobre seguridad e higiene en el

trabajo.

5 Área de vivienda: búsqueda de alojamiento alternativo (para ex tutelados, mujeres víctimas de violencia de género, familias en riesgo de exclusión social, familia monoparental), planificación urbana, hacinamientos o falta de higiene, acoso inmobiliario, infraviviendas, realojamiento.

6 Desarrollo y cooperación social: entre otros, acompañar a las comunidades en el proceso de desarrollo social, político y económico desde sus propias necesidades, diseñar junto con la población los proyectos de desarrollo más necesarios para fortalecer los lazos comunitarios que permitan dar respuesta a las necesidades básicas sentidas por la población, o planes de igualdad de género.

7 Desarrollo local y comunitario: como parte del progreso de comunidades y barrios, los trabajadores sociales pueden asumir funciones y competencias en coordinación con otros profesionales, dirigidos a generar procesos participativos organizados que faciliten el tejido social para organizar, promover y gestionar acciones encaminadas al desarrollo de la comunidad.

8 Emprendimiento social: aplicación de iniciativas y proyectos para el ejercicio libre de la profesión (consultorías, evaluaciones, planificación de proyectos, entidades de iniciativa social), asesoramiento, programación, mediación, peritaje.

9 Responsabilidad social corporativa - RRHH: participar en comisiones para asesorar políticas sociales en materia de RSC, planes de igualdad, seguridad e higiene en el trabajo, etc.; atención social a los empleados y sus familias; diseñar proyectos sociales que favorezcan el establecimiento de medidas de acción social e incrementen recursos; promover acciones y canales de comunicación dentro de la organización y hacia la sociedad; establecer medidas de conciliación de la vida familiar y laboral; planificar dispositivos de atención social para los trabajadores; facilitar encuentros de convivencia entre los empleados de la organización; realizar funciones de mediación en el trabajo.

10 Área de empleo: diseñar proyectos sociales que faciliten el acceso al empleo de colectivos o grupos en dificultad social; orientación en formación y empleo; talleres de disciplina horaria y búsqueda de empleo.

11 Cultura y tiempo libre: desarrollo de programas de actividades al aire libre, de acercamiento a espacios y fomento de la cultura.

12 Voluntariado: organización y coordinación de personas con sensibilidad social hacia determinadas realidades (acompañamiento social, traducción, reparto de alimentos y ropa, enseñanzas).

13 Espacios emergentes en trabajo social: Intervención técnica en atención a situaciones de emergencia social o de catástrofes; organización de economía de intercambio y/o ayuda mutua; fomento de grupos de autogestión; mediación familiar, comunitaria e intercultural; supervisión de trabajos en beneficio de la comunidad; coordinar y actuar junto con otras profesiones en la creación de una ciudad socialmente sostenible y fomento del medio ambiente; intervención social por medio de las organizaciones sindicales.

14 Metodologías transversales y otras competencias: investigación multidisciplinar en proyectos I+D+i; supervisión del Trabajo social como método de mejora de la calidad de la intervención; especialización en comunicación y marketing social; desarrollo de las nuevas

tecnologías como herramienta facilitadora del Trabajo social y de mejora de la atención del ciudadano. Fomentar una mayor comprensión de las comunidades étnicas y una sensibilidad hacia las perspectivas interculturales; programas de aprendizaje continuo que capacite en competencias y destrezas en atención a la cada vez mayor diversidad poblacional y a la mayor movilidad profesional; sistematización de la práctica profesional que impulsen teorías y modelos de aplicabilidad; incrementar la participación profesional en congresos multidisciplinares que aumente la fiabilidad científica.

Se ha centrado el foco de atención por marcos de actuación y por espacios profesionales, pero se pueden abordar las dificultades sociales por colectivos o personas. Los factores políticos, económicos, culturales y sociales determinan realidades que no son inamovibles, formando dinámicas que favorecen medidas de prevención e integración y otras veces, por el contrario, dibujan situaciones que empujan a colectivos o grupos de ciudadanos hacia zonas de vulnerabilidad o de exclusión social.

Las personas más desfavorecidas de la sociedad han representado siempre uno de los principales ámbitos de intervención de los trabajadores sociales. Desde instituciones públicas o privadas, se aplica la metodología propia del trabajo social con personas y grupos dirigida, entre otros, a personas sin hogar, personas prostituidas, mujeres víctimas de violencia de género, personas con problemas de adicción a sustancia psicoactivas y/o adicciones sociales, población inmigrante, minorías étnicas, mayores con pocos recursos o sin red familiar, menores no acompañados, menores con medidas judiciales, población reclusa, familias con pocos recursos o en dificultad social.

SALIDAS PROFESIONALES.

Los ámbitos de trabajo del Grado son:

- Servicios Sociales (individual, grupal y comunitario).
- Centros penitenciarios (atención social y coordinación de servicios).
- Protección de la infancia y la juventud (diagnóstico familiar).
- Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia (centros de día, residencias para personas mayores, centros de atención geriátrica, drogodependencias, etc.).
- Salud (hospitales, centros de atención primaria, servicios socio sanitarios, salud mental).
- Inserción sociolaboral (programas de búsqueda activa de empleo).
- Mediación social y familiar y Atención a la violencia machista y familiar (puntos de atención a la mujer). Promoción de colectivos vulnerables (sin hogar, refugiados, atención de urgencias sociales y emergencias, etc.).
- Diversidad funcional (relación con familias, coordinación de recursos).
- Adopciones nacionales e internacionales.
- Diseño de proyectos sociales, investigación aplicada a la investigación.
- Trabajo comunitario y cooperación internacional.

Las prácticas de Grado es uno de los ejes fundamentales de cara a la consecución de las competencias profesionales. Es el elemento necesario que sirve de puente entre el mundo académico y el mundo profesional, ya que permite conectar los aprendizajes teóricos con

aquellos que son más prácticos.

OFFICIAL DOCUMENTATION

Puede encontrar la documentación oficial en las siguientes páginas:

1. Grado en Derecho
2. Grado en Trabajo Social

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

Principales resultados de rendimiento

Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

Calidad en el Centro

RULES

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster
- Reglamento sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado
- Normativa reconocimiento de créditos (C.G. 23-10-2008, modif. C.G. 28-6-2011 y C.G. 4-10-2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019)

- Criterios generales para el reconocimiento académico en créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 y modificado en C.G. de 4 de octubre de 2016)
- Reglamento del tribunal de compensación
- Normativa para la revisión de pruebas finales
- Procedimiento para la obtención de la nota media en el expediente académico (CG 26706/2012. modif. CG 25/06/2013 y CG 5/05/2015)
- Normativa matriculación de TFG cuatrimestrales (C. G. 30 de abril de 2019)

PRACTICES

Dentro del plan del Grado en Derecho no se contempla la realización de prácticas curriculares en su planificación docente. Sin embargo, sí existe una asignatura de "Prácticas externas" obligatoria en el Grado de Trabajo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, BOE número 297 de 10 de diciembre de 2011.

Con el fin de garantizar una formación previa suficiente para el desarrollo de las competencias de esta materia, se establecen unos requisitos de acceso ligada a un porcentaje de créditos superados.

El objetivo general de esta materia es ofrecer a los estudiantes la posibilidad de practicar en situaciones reales los conocimientos adquiridos durante sus estudios, que sean capaz de descubrir "in situ" la actividad profesional del trabajador social y relacionarla con los conocimientos adquiridos, desarrolle competencias relacionadas con la cultura y el rol profesional, en la que el estudiante deberá cursar un tiempo determinado de aprendizaje en una institución, entidad, empresa (pública o privada), acordada mediante un convenio de cooperación educativo suscrito por la UNED y la organización colaboradora, consideradas como "Centros de prácticas" en las cuales profesionales especializados -trabajadores sociales- lleven a cabo actividades propias de la titulación y se comprometen a supervisar el proceso formativo de los estudiantes en prácticas. En esta organización el estudiante en prácticas deber ejercer la observación directa con objeto de captar y aprender, ante la presencia de un trabajador social la unión de la teoría académica estudiada con el espacio profesional, además del léxico propio de la profesión.

Además, se integrarán los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de su formación en un espacio de enseñanza-aprendizaje de competencias y destrezas propias del rol profesional que son prioritariamente adquiridas en entornos laborales. El desarrollo de la asignatura y el seguimiento del estudiante se realizan de forma coordinada entre el Equipo Docente y la institución colaboradora.

La UNED tiene suscritos Convenios de Cooperación Educativa con diferentes instituciones sociales, en las que los estudiantes podrán realizar las prácticas. Se ha creado una aplicación en la que se recogen las plazas ofertadas para el desarrollo de las prácticas ("aplicativo"); por las características de esta asignatura y la complejidad que se deriva de la

misma, es recomendable que el estudiante se ponga en contacto al inicio del curso académico con el profesor-tutor designado por el Centro Asociado, con objeto de "elegir/consensuar" la elección de la plaza. Dado el carácter dinámico de esta materia, la lista de convenios está en permanente revisión, con el fin de ofrecer a los estudiantes una oferta lo más amplia y variada posible, acorde con sus intereses formativos.

La realización de estas prácticas se podrá ejecutar mediante dos opciones:

•**Modalidad A): 285 horas de estancia en el centro de prácticas.**

•**Modalidad B): 200 horas de estancia en el centro de prácticas.** El/la estudiante que escoja esta modalidad, **además de las horas de permanencia en el centro tiene que realizar un "Proyecto de Intervención Social".**

Los estudiantes que se matriculan en el territorio nacional (Centros Asociados): obligatoriamente deberán ponerse en contacto con el/la profesor/a-tutora (en adelante profesor-tutor) del Centro Asociado pertinente, con objeto de que puedan ofertar una plaza para cursar las prácticas y establecer el Plan Individual de Prácticas. El alumno/a iniciará esta toma de contacto a principios de curso (en la primera quincena del mes de octubre) con objeto de que pueda realizar satisfactoriamente su acceso al centro de prácticas, elaborar los trabajos, memoria, asistencia a tutorías y presentación de exámenes.

Ningún estudiante podrá iniciar las prácticas de esta asignatura de manera independiente, deberá seguir con el protocolo establecido explicitado en la Guía de la asignatura. Desde el inicio de las tutorías (en torno a mediados de octubre) el alumno deberá ponerse en contacto con el tutor/a asignado al Centro Asociado, con objeto de localizar un centro de prácticas que tenga convenio firmado con la UNED.

Los estudiantes matriculados en Centros Asociados en el extranjero: deberán ponerse en contacto (durante el mes de octubre) con las profesoras del Equipo Docente de esta asignatura, con objeto de establecer su proceso de prácticas y tutorización. La UNED tiene suscritos algunos convenios con instituciones sociales ubicadas en varias ciudades de la Unión Europea.

Los estudiantes matriculados en Centros Penitenciarios: deberán ponerse en contacto con el Equipo Docente de esta asignatura (a la mayor brevedad posible), a través de su Coordinador de estudios de su centro, con objeto de establecer el itinerario pertinente.

No existe ninguna opción de Practicum virtual.

No se realizarán convalidaciones de esta asignatura dada la especificidad de las competencias, funciones y actividades a realizar. Tan sólo se podrá convalidar si ha sido cursada y aprobada en alguna Escuela/Universidad nacional o extranjera durante el periodo de los últimos cinco cursos académicos.

Los estudiantes no podrán realizar las prácticas en aquellas instituciones o centros en los que tengan una relación contractual.

Para más información, véase:

Prácticas Extracurriculares (común a todos los grados): COIE

https://coie-server.uned.es/quees_coie

o <https://coie-server.uned.es/>

Oferta de Prácticas

<https://coie-server.uned.es/empleo>

Información general del Programa de Prácticas de la UNED:

oficinadepracticas@adm.uned.es

GENDER EQUALITY

Consistent with the assumed value of gender equality, all the denominations that in this Guide refer to single-person, representative, or members of the university community and are made in the masculine gender, when they have not been replaced by terms generic, shall be understood as interchangeably in female or male gender, depending on the sex of the holder who performs them.